



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-862

SALTA, 23 de junio de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.121/2013.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2013-604 – relacionada a la solicitud del pago del adicional de mayor responsabilidad a favor de la Sra. Anita Isabel Mamaní – entre su categoría 03 y la categoría 02 por estar a cargo de las funciones en ésta última categoría – en razón de la licencia médica por largo tratamiento de su titular, la Sra. Olga Susana López; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58, eleva nota mediante la cual informa que por *“razones de salud que me impiden cumplir adecuadamente con los requerimientos que el cargo demanda”* no continuará a cargo de las tareas de la Dirección de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica.

Que por estar a cargo de dichas tareas se previó el pago del suplemento de mayor responsabilidad a la Sra. Mamaní, motivo por el cual corresponde su interrupción a partir de la misma fecha.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

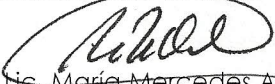
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Anita Isabel Mamaní – DNI N° 16.899.355 - a cargo de las tareas de la Dirección de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad – a partir del 12 de junio de 2014, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Dirección General de Personal suspender el pago del suplemento de mayor responsabilidad que percibe la Sra. Mamaní, a partir del 12 de junio de 2014, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Considerar reintegrada a sus funciones habituales a la Sra. Anita Isabel Mamaní – emergentes de su Categoría 03 de revista – Jefe de Departamento Docencia de la Dirección General Administrativo Académica de esta Facultad a partir del 12 de junio de 2014.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Mamaní, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido archívese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Atamán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales